



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que la parte accionada presentó escrito de impugnación en término. Sírvase proveer.

Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2022 00 601 00			
ACCIONANTE	Isaura Esther Solano Núñez	DOC. IDENT.	65.792.588
ACCIONADA	Colpensiones		
PRETENSIÓN	ORDENAR a la accionada dar respuesta de fondo a la solicitud de pensión de vejez, radicada el 31 de octubre de 2022.		

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y toda vez que la impugnación presentada se encuentra acorde con lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 que reza: "Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato. Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión.", se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la parte ACCIONADA-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, contra la sentencia de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA LABORAL.

SEGUNDO: Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio remitario al H. Tribunal Superior. Una vez cumplido el trámite de la notificación, envíese ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 16 DE DICIEMBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 196 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dea2e0689298b473c3c6a215e3e34be0c54060d4c5fd5b7ac5fb74d53b349d3**

Documento generado en 15/12/2022 05:46:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**